

Tensión de servicio en kV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,174.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados de cobre, cable subterráneo.

Estación transformadora

E. T. número 1.097, avenida Pedro IV.
 Emplazamiento: Sita en avenida Pedro IV, en Balaguer.
 Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA. 25/0,38 kV.
 Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea 25 kV. de E. T. 1.067, «Sauret», a E. T. 1.097, avenida Pedro IV, en Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.357-D.

870

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-989).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Aranjuez (Madrid) y tiene por objeto alimentar en 15 KV., la caseta del Cortijo de San Isidro, que actualmente se alimenta en 5 KV. La línea será a 15 KV., conductor de cable de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 2,38 milímetros de diámetro cada uno.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial.—102-C.

871

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/720/2, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la aérea existente a 66 KV (estación de bombeo del oleoducto Málaga-Puertollano).

Final de la misma: Subestación «Los Paredones», que se proyecta.

Término municipal: Ardales.

Tensión de servicio: 66 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.400 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados.

Finalidad: Suministrar energía a la subestación a construir en Paredones, en sustitución de la actual existente en la central de El Chorro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada, declarar la utilidad

pública de la misma a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 14 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—192-C.

872

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Derivación a 20 KV. a caseta «Santa Clara».

Final: Caseta transformación en el pueblo de Almensilla.

Término municipal afectado: Almensilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,190.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyo: metálico galvanizado.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación. Dotar de doble aislamiento a varios pueblos de la zona del Aljarafe.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.708.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—187-C.

873

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Caseta de distribución denominada «Dehesa», en Estepa.

Final: Caseta de transformación en Lora de Estepa.

Términos municipales afectados: Estepa y Lora de Estepa.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,750.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea existente en mal estado por otra en condiciones reglamentarias.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.352.842 pesetas.

Referencia: A. T. 11.706.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial Juan Grau Carril.—186-C.

874 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 kV. desde la caseta de Castillejos a la de la gasolinera, en Arcos de Jalón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 15 kV., de 299 metros, en cuatro alineaciones. Cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón armado con cruzeta metálica, puestos a tierra mediante conexión con cable de acero de 100 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio de «Esperanza 1.503» y «Arvi-22», ambos de «Esperanza, S. A.».

Finalidad: Atender la demanda de energía solicitada por la gasolinera de Arcos de Jalón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 17 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—103-C.

875 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.637. Línea a 6 kV. a E. T. «Mas d'en Calaf».

Peticionario: «Central Eléctrica de Maslloréns, S. A.», Maslloréns, calle San Miguel, 11.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 kV., con una longitud total de 2.062 metros, de los cuales 302 metros son de conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y 1.760 metros son de cobre de 19,6 milímetros cuadrados de sección, para suministro a la E. T. «Mas d'en Calaf», de 10 KVA. de potencia.

Origen: E. T. «Sindicato Agrícola».

Presupuesto: 457.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Maslloréns y Monferri. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto

otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.422-D.

876 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.077.—Línea a 25 Kv. a E. T. 3.088, «Urbanización Segur de Calafell I».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor cobre de 15.904 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.640 metros, para suministro a la E. T. «Urbanización Segur de Calafell I», de 200 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 322 de la línea a 25 Kv. Vallcarca-Torredembarra.

Presupuesto: 324.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Urbanización Segur de Calafell I.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—128-C.

877 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.349. Nombre, «Ampliación a Arancha». Mineral, hierro. Hectáreas, 3.479. Términos municipales, Noguera de Albarracín, Orihuela del Tremedal y Bronchales.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

878 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. (Expediente A-47/74.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden, de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica a 45 kv., de 3.163 metros de longitud, con origen en apoyo número 11 de la línea a 45 KVA. Benavente ETD Villalpando, finalizando en apoyo 27 de línea que se proyecta.

Derivación a centro de transformación Azucarera, de 84 metros de longitud, con origen en apoyo 27 de la anterior, y final en centro de transformación de la Azucarera.